



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre lo siguiente:**
- i) **Niveles máximos (NM) de cadmio en chocolates que contienen o declaran <30% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca (en el trámite 8)**
 - ii) **NM de cadmio en chocolates que contienen o declaran entre $\geq 30\%$ y $< 50\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca (en el trámite 5/8)**
 - iii) **Revisión del Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos (CXC 56-2004) (en el trámite 5/8)**
 - iv) **Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos del cacao (en el trámite 5)**
- PLAZO:** 5 de noviembre de 2021

ANTECEDENTES

1. Véanse los párrafos 26, 39, 59 y 106, así como los apéndices II, III y V del documento [REP 21/CF](#).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Los apéndices mencionados anteriormente se encuentran cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
3. Las observaciones deben abordar **si los NM de cadmio en las diferentes categorías de chocolates, el Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos y el Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos del cacao están listos para su aprobación o no**; y, en caso negativo, se ruega se proporcionen la justificación y propuestas para facilitar la aprobación. Las observaciones deberán presentarse de acuerdo con los *Procedimientos para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (Parte 3: Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines)* del Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius).

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y los observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales de carácter sustantivo. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.